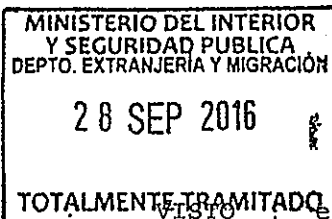


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6820249



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196916

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Blanca Myriam AGUIRRE PALAU RUN: 24.448.501-4
2. Doña Patricia ALEGRE RODRIGUEZ RUN: 23.856.930-3
3. Don Jeremiah EXAVIUS RUN: 25.304.210-9
4. Don Nehemiah EXAVIUS RUN: 25.304.183-8
5. Doña Grey Patricia GARCIA ATENCIO RUN: 24.592.869-6
6. Don Robert Cristopher MAMANI POMA RUN: 25.007.310-0
7. Doña Rosa Maria QUEREMA PIEDROLA RUN: 24.328.636-0
8. Don Monica Melina RIOS FERRUFINO RUN: 24.982.346-5
9. Doña Anghela Denise AREVALO RIOS RUN: 25.025.419-9
10. Doña Celestina SURUBY VIANA RUN: 24.967.678-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCCHING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN